

DON MANUEL A. DAMAS MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN).-

CERTIFICA: La Corporación Municipal en sesión Plenaria **extraordinaria** celebrada con fecha **10 de noviembre de 2.025**, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

“ÚNICO: EXPEDIENTE Nº 4119/2025. MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYTO MENGÍBAR PARA CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIA SOBRE TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LA TRAMITACIÓN DE PLANTAS DE BIOMETANO/BIOGÁS EN ANDALUCÍA.

“Durante los últimos meses se ha generado en Mengíbar una intensa preocupación ciudadana a raíz de la posible instalación de una planta de biometano en el término municipal.

Esa inquietud, expresada de forma clara en la manifestación del pasado 26 de octubre, refleja el compromiso de nuestros vecinos y vecinas con la defensa de su entorno, su salud y la calidad de vida en el municipio.

Desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos y respetamos esas preocupaciones. Por ello, este grupo siempre ha defendido que los procesos administrativos se desarrollen con máxima transparencia, con seguridad jurídica y garantizando que ninguna decisión pueda perjudicar a nuestro municipio, si bien, ello no ha sido entendido así por la mayoría de la ciudadanía, lo que nos obliga, como gestores públicos, a aumentar la transparencia por encima de lo exigido por las propias normas que la regulan.

Es importante recordar que el Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar, en su sesión celebrada el 25 de enero de 2025, aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos que forma la Corporación municipal, a partir de tener todos los informes jurídicos y técnicos favorables, la autorización urbanística vinculada al citado proyecto.

Dicha autorización fue concedida en estricto cumplimiento de la normativa vigente, limitándose el Ayuntamiento a ejercer sus competencias urbanísticas y de planeamiento, sin que ello implicara aprobación definitiva del proyecto.

Tras esa votación, y tras pasar por exposición pública el tablón de anuncios municipal, y su publicación de dicho en el BOP, tal como requiere la normativa vigente, y tras no recibir alegaciones, dicha Autorización Urbanística vino a ser definitiva.

Tras dicho procedimiento de exposición pública, la Junta de Andalucía, más concretamente la Delegación de Medio Ambiente, continua con la tramitación del expediente de la instalación de la planta de Biometano, el cual se inició en dicha administración en Agosto del año 2022, debiendo resolver sobre la autorización ambiental integrada o, en su caso, denegarla.

En este punto, el Ayuntamiento no dispone de margen legal para revocar o revertir la autorización urbanística sin incurrir en posibles responsabilidades jurídicas y patrimoniales frente a la empresa promotora.



Desde el primer momento, el equipo de gobierno socialista ha manifestado y procurado que las decisiones municipales se adopten con rigor técnico y dentro de la legalidad, evitando actuaciones precipitadas o arbitrarias que pudieran dar lugar a reclamaciones económicas contra el Ayuntamiento.

En un contexto jurídico complejo, se ha actuado con la única intención de proteger los intereses de Mengíbar, de sus vecinos y de los recursos públicos municipales.

No obstante, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la ciudadanía demanda un plus de información y transparencia a las establecidas en las normas en este tipo de proyectos.

Compartimos esa exigencia y creemos que el Ayuntamiento debe liderar un proceso de comunicación institucional clara, trasladando a los vecinos toda la documentación e información disponible, al mismo tiempo que reclamar a la Junta de Andalucía que asuma su responsabilidad en materia ambiental y de planificación territorial.

Asimismo, conviene subrayar que la falta de una normativa autonómica específica sobre biogás y biometano, pese al anuncio realizado por el Presidente de la Junta de Andalucía en enero de 2025, está generando un grave vacío legal que provoca incertidumbre tanto en los municipios como en la ciudadanía.

La ausencia de ese marco normativo explica buena parte de la confusión y el malestar social que hoy se vive en Mengíbar y en otros municipios de la provincia nos lleva a tener que solicitar que se suspendan todos los procedimientos administrativos de Autorización Ambiental Integrada o Unificada .que afecten al término de Mengíbar, hasta la aprobación de dicha normativa autonómica, con el objeto de garantizar que cualquier proyecto que desee instalarse en el municipio no pueda generar incertidumbre en la ciudadanía.

Por todo ello, consideramos imprescindible convocar un Pleno Extraordinario que sirva para reforzar la transparencia institucional, exigir a la Junta de Andalucía información y normativa clara, y reafirmar el compromiso de este Ayuntamiento con una gestión pública responsable, legal y empática con las preocupaciones vecinales.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Presidente de la Junta de Andalucía a que, en aras de la transparencia, se publique el mapa de la Alianza Andaluza de Biogás, en el que se determinen las ubicaciones exactas de las plantas de biogás o biometano y las características de las mismas que actualmente existen en tramitación en Andalucía y, específicamente, en la provincia de Jaén.

SEGUNDO.- Instar igualmente al Presidente de la Junta de Andalucía a que, tal y como anunció el pasado mes de enero, se apruebe la normativa autonómica que dé cobertura y mayor seguridad jurídica a todos los agentes implicados en la tramitación de las plantas de biogás o biometano, así como a la población de los municipios en los que se pretenden implantar estas instalaciones, suspendiéndose todos los procedimientos administrativos de Autorización Ambiental Integrada o Unificada que afecten al término de Mengíbar, hasta la aprobación de dicha normativa autonómica.

TERCERO.- Solicitar que el Ayuntamiento de Mengíbar, además de recabar los informes técnicos preceptivos conforme a la legislación vigente, solicite informe



al Consejo Económico y Social de la Provincia, así como informe técnico (relativo a impacto a la salud, olores, beneficios/perjuicios Medio ambientales y agrícolas en el territorio, así como otros que pudieran afectar al municipio), a la Universidad de Jaén en relación con los proyectos presentados y que pretendan implantar en el término municipal relativos a plantas de biogás y/o biometano.

CUARTO.- En el caso de que la Junta de Andalucía aprobara la Declaración Ambiental Integrada o Unificada de algún proyecto de esta naturaleza que afecte a nuestro término municipal, tenga todas las garantías que no afectara a la salud del municipio, recabando cuantos informes sean necesarios para ellos, comprometiéndose el Ayuntamiento de Mengíbar a informar a los vecinos del contenido y resultado de dicha Declaración, así como del alcance del proyecto, antes de avanzar en su tramitación municipal.

QUINTO.- Que se incluya en el orden del día del próximo Pleno Municipal extraordinario un punto específico para debatir y someter a votación una declaración institucional y acuerdo formal mediante el cual el Ayuntamiento de Mengíbar exprese, de forma clara, firme y pública, su compromiso de no permitir la instalación de ninguna planta de biometano en el término municipal.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento realice las modificaciones pertinentes y necesarias en el PGOU y/o en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, o en cualquier otro instrumento urbanístico vigente, con el fin de blindar el municipio frente a la implantación de instalaciones industriales de este tipo -potencialmente contaminantes y generadoras de olores-, de manera que se impida la autorización de plantas similares en el futuro en el término municipal de Mengíbar.

SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento dé la máxima publicidad oficial a dicho posicionamiento, mediante la emisión de una nota pública y su publicación en la página web municipal y demás canales institucionales, con el fin de evitar ambigüedades y garantizar la transparencia informativa hacia la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mengíbar solicita la convocatoria urgente de un Pleno Extraordinario para el debate y aprobación de los anteriores acuerdos.”

El Ayuntamiento-Pleno con la concurrencia de 12 concejales (7 del PSOE y 5 del PP), proceden a la votación que finaliza de la siguiente forma: 7 votos a favor (7 del PSOE) y 5 abstenciones (5 del PP). Requiriéndose mayoría simple para su aprobación, queda aprobada la Moción urgente del Grupo municipal Socialista en el Ayto. Mengíbar para convocatoria de pleno extraordinaria sobre transparencia y seguridad jurídica en la tramitación de plantas de biometano/biogás en Andalucía, incluyendo los tres puntos presentados por la Plataforma Stop Planta de Biometano Mengíbar.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente con la salvedad indicada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.-

Vº Bº





Excmo. Ayuntamiento
Mengíbar

Plaza de la Constitución, 1
Mengíbar (Jaén) 23620
CIF: P-2306100E

953370025
info@aytomengibar.com
aytomengibar
@aytomengibar

El Alcalde,

